

Minuta de Comunicación N° 488

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 488**

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan, realice las siguientes acciones a fin de dar cumplimiento al compromiso asumido por el Departamento Ejecutivo con la Vecinal y los vecinos del Barrio Sur 2° Nominación, y en particular en el Barrio Los Troncos:

- Realización de los estudios hídricos integrales de la zona a fin de establecer un Plan Integral de escurrimiento de las aguas pluviales
- Realización de los estudios de factibilidad de una “laguna de retardo” de aguas en el Barrio Los Troncos a fin de evitar el anegamiento recurrente del barrio ante lluvias abundantes
- Realización de la obra de ripiado en las manzanas desafectadas del Plan de Accesibilidad Vial Urbano (85- JUJUY entre 142- 27 de Febrero y 148- Houriet (50M) (3 ½), 144- ZIMMERMANN entre 85- Jujuy y 87- Salta ) y (146- C. MULLER Y COLOMBO entre 85- Jujuy y 87- Salta) como así también en aquellas calles del barrio que resulten prioritarias para el acceso y circulación, priorizando 89- Tucumán entre 148- Houriet y 144- Zimmermann.
- Construcción y/o mantenimiento de veredas comunitarias.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 27 de 2014.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI**  
Presidente H.C.M.